

Expediente: 1219/17-A1
Carátula: CHAILE RICARDO MARTIN C/ LAS HERAS JUAN JOSE Y MADRIGAL MATILDE ISABEL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: NOTAS VARIAS
Fecha Depósito: 11/06/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20315880379 - CHAILE, RICARDO MARTIN-ACTOR
23231174699 - LAS HERAS, JUAN JOSE-DEMANDADO
90000000000 - MADRIGAL, MATILDE ISABEL-DEMANDADO
23231174699 - DIAZ, HECTOR RODRIGO SALVADOR-HEREDERO DEL DEMANDADO
23231174699 - DIAZ MADRIGAL, GERMAN CRISTHIAN JESÚS-HEREDERO DEL DEMANDADO
23231174699 - LAS HERAS, JUAN JOSE-HEREDERO DEL DEMANDADO
23231174699 - LAS HERAS, BEATRIZ ALEJANDRA-HEREDERO DEL DEMANDADO
27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA M.-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1219/17-A1



H105015712938

JUICIO: CHAILE RICARDO MARTIN c/ LAS HERAS JUAN JOSE Y MADRIGAL MATILDE ISABEL s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1219/17-A1 - Juzgado del Trabajo VI nom.

NOTA ACTUARIAL:

Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 CPL y se proveyó en autos principales la admisibilidad del presente cuaderno de prueba en los siguientes términos:

"A la prueba documental: se admitió la prueba documental oportunamente ofrecida y se la tiene presente para su valoración oportuna".**Secretaría. San Miguel de Tucumán, junio de 2025.**^{1219/17-A1.}
APM

Actuación firmada en fecha 10/06/2025

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.